



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, **3 NOV 2017**

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 47938/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. **GABRIEL ANIBAL FUSTER**, Leg. 38569, solicita se conceda prórroga de licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes desde el día 26 de octubre de 2017, por un término de quince (15) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que luce a fs. (9) y las constancias obrantes en los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que por Resolución Decanal N° 1218/2017 se le concedió licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes hasta el 25 de octubre de 2017, por un término de treinta (30) días;
- Que el Prof. Fuster, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Asistente con semidedicación (Cod. 114) y licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cod. 115) por concurso; ambos en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 82/17;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. **GABRIEL ANIBAL FUSTER** Leg. 38569, a partir del día 26 de octubre hasta el día 09 de noviembre de 2017 ambos inclusive, por el término de quince (15) días-; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.

RICARDO EREZIAN
Secretario de Asesoría
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° :

1252

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA